



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13167

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.680,06 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA, CON 06/100), a favor de la agente Giovenco Susana Graciela - D.N.I. N° 13.597.583 - Legajo N° 23489/8, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2014**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0	
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 2.464,50
1.1.4 S.A.C.	\$ 215,56
TOTAL	\$ 2.680,06 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 345,03	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 30,18	\$ 375,21
I.O.M.A.	\$ 118,30	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 10,35	\$ 128,65

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 321,61
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 128,65
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 49,58

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.680,06 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 499,84.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1059

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N° 131671


DANIELA L. ESTROFFNY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA